

## Información básica sobre protección de datos personales

### Antes de firmar esta solicitud, debes leer la información básica sobre protección de datos personales

La información básica sobre protección de datos de tu tarjeta de crédito:

<b>Responsable</b>	WiZink Bank, S.A.U. [en adelante, WiZink].
<b>Finalidad</b>	Tratamos tus datos por los siguientes motivos: 1. Para la <b>ejecución y gestión del contrato</b> que nos une contigo. 2. Para <b>personalizar</b> los productos y servicios acorde a tus preferencias. 3. Para <b>ofrecerte productos similares</b> a los que hayas contratado, incluyendo seguros, solo en caso de que la relación contractual se haya formalizado. 4. Dentro del <b>programa de puntos Porque TU Vuelves de Cepsa</b> , se le facilitarán a CEPSA el número de puntos-descuentos obtenidos a través del uso de la Tarjeta en comercios
<b>Legitimación</b>	<b>Finalidad 1:</b> la ejecución del contrato. <b>Finalidad 2:</b> interés legítimo de WiZink. <b>Finalidad 3:</b> interés legítimo de WiZink, y el consentimiento según proceda. <b>Finalidad 4:</b> Ejecución del programa de puntos Porque TÚ Vuelves de Cepsa. En caso de que aplique la excepción del artículo 21.2 de la LSSI, por la que se enviarán comunicaciones comerciales por vía electrónica de productos similares a los contratados.
<b>Destinatarios</b>	<b>CEPSA</b> , Empresas del <b>Grupo WiZink y encargados del tratamiento</b> , que si supone una transferencia internacional de datos (fuera de la UE) se adoptarán las cláusulas contractuales tipo, estarán adheridos al "Privacy Shield" (si se trata de EE.UU.) u otras medidas aprobadas por la normativa que garantizan la adecuada protección de tus datos personales. Tus datos no serán cedidos a otros terceros salvo que la ley nos obligue a hacerlo.
<b>Derechos</b>	En todo momento tienes derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerte a determinados tratamientos. En la información adicional encontrarás todo lo que necesitas saber sobre tus derechos y cómo ejercerlos.
<b>Más información</b>	Podrás encontrar toda la información adicional relativa al tratamiento de tus datos personales en la cláusula 15 de las Condiciones de la Tarjeta.

La información básica sobre protección de datos del programa Porque TU Vuelves de Cepsa:

<b>Responsable del tratamiento</b>	CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. [en lo sucesivo Cepsa] Paseo de la Castellana, 259A, 28046-Madrid [España] - NIF A-80298896. Delegado de Protección de Datos DPO: dpo@cepsa.com
<b>Finalidades de tratamiento de sus datos personales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar y mantener la relación contractual solicitada del Sistema Promocional.</li><li>• Remitir comunicaciones propias o de promociones de terceras empresas con las que Cepsa mantiene acuerdos de colaboración, siempre a través de Cepsa.</li><li>• Ofrecer servicios personalizados en base a la obtención de perfiles y labores de segmentación.</li><li>• Gestionar los datos del Participante en caso de que haya accedido a través de Redes Sociales.</li></ul> <p>Plazos de conservación: Mientras se mantenga la relación contractual o no se solicite su supresión por el interesado, no deben eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones.</p>
<b>Origen</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitados por el propio Participante en el proceso de contratación.</li><li>• Obtenidos a través de la web, o en base a consumos realizados.</li><li>• Obtenidos a través del registro en redes sociales del Participante.</li></ul>
<b>Bases Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La ejecución del contrato con el Participante.</li><li>• Las obligaciones legales de Cepsa.</li><li>• El interés legítimo de Cepsa, en relación a aquellos tratamientos necesarios para la prevención del fraude durante la contratación, o comunicaciones comerciales relacionadas con sus productos o servicios.</li><li>• El consentimiento del Participante, para el envío de comunicaciones comerciales de terceros, siempre a través de Cepsa, la instalación de sistemas de seguimiento según la Política de Cookies o, en su caso, la información relacionada con su localización geográfica.</li></ul>
<b>Destinatarios de cesiones</b>	Todas son necesarias para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas, o bien se llevan a cabo en cumplimiento de una obligación legal. Administraciones públicas, proveedores para la prestación de los servicios solicitados, empresas y entidades colaboradoras.
<b>Destinatarios</b>	Se ejercerán por correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid [España].  Le informamos que puede ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, a la portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como a retirar el consentimiento prestado.  Puede presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a> , Autoridad de Control de España. Más información en la Política de Privacidad completa del presente formulario, o en <a href="http://www.cepsa.es">www.cepsa.es</a>

# Reglamento de la tarjeta de crédito Porque TU Vuelves de Cepsa emitida por WiZink

## 1. Valor de este Reglamento.

Este Reglamento contiene las condiciones que van a regir el contrato de la tarjeta de crédito Porque TU Vuelves de Cepsa emitida por WiZink [en adelante, en este documento, Tarjeta PTV o Tarjeta]. Es una oferta vinculante de WiZink Bank, S.A.U. [en adelante, el Banco], condicionada a que la solicitud del Titular reciba una verificación crediticia positiva y a que las condiciones determinantes de dicha verificación se mantengan. En caso de que dicha verificación sea negativa, en base a la consulta de ficheros de solvencia económica y de riesgos de crédito por parte del Banco, el solicitante de la Tarjeta tiene derecho a ser informado de la denegación de la misma de forma gratuita e inmediata. El desbloqueo de la Tarjeta y/o disposición de la línea de crédito –lo primero que ocurra– conllevará el pleno conocimiento, aceptación y entrada en vigor de los presentes términos y condiciones, si bien el Titular queda obligado a garantizar la seguridad y custodia de la Tarjeta desde su recepción. El Banco es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo; domicilio social: C/ Ulises, 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178, sección 8, hoja nº M-198598. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. como entidad exclusivamente encargada del sistema promocional de fidelización “Porque TU Vuelves” no se hace responsable, frente al Titular y/o terceros, de las condiciones de utilización y uso de la Tarjeta. El presente contrato de Tarjeta ha sido intermediado por la agencia, cuyos datos identificativos constan en el código que figura en el documento de solicitud de la Tarjeta.

## 2. En qué consiste el contrato de Tarjeta PTV.

Por este contrato el Banco pone a disposición del Titular un determinado límite de crédito, por un periodo de duración indefinida. La línea de crédito inicial será asignada según el análisis crediticio y de solvencia que efectúe el Banco en cada caso, y que podrá ser dispuesta, bien de forma directa con abono en la cuenta en la que tenga domiciliados los pagos, bien para pago a terceros en comercio ordinario o electrónico o mediante una Tarjeta emitida por el Banco a nombre de una persona física [Titular]. Dicha Tarjeta será personal e intransferible, susceptible de utilización exclusivamente por su Titular. El Banco podrá ofrecer al solicitante y/o Titular de la Tarjeta un tipo de Tarjeta diferente a la solicitada o bien la sustitución de la Tarjeta existente por otra con nuevas funcionalidades o características. Este Reglamento no prevé una garantía de reembolso del crédito dispuesto al amparo del mismo.

## 3. Quién es el Titular de la Tarjeta.

El Titular de la Tarjeta será la persona física a cuyo favor, y previa su solicitud, el Banco emita potestativamente la Tarjeta, deviniendo Titular del contrato. El Titular puede solicitar Tarjetas adicionales a nombre de una o más personas que él designe [Titulares adicionales]. En caso de que el Banco acceda a dicha solicitud, el Titular acepta los cargos que se deriven de la utilización de las Tarjetas adicionales.

## 4. Códigos personales de identificación.

El PIN es el número de identificación personal que el Titular establece con el Banco. El PIN se utilizará para obtener dinero en efectivo en cajeros automáticos, operar en la Línea 24h. 91 787 46 46, en algunas operaciones de WiZink Online y en determinadas compras como sustitución a la firma. El Titular de la Tarjeta se obliga a tomar las medidas necesarias para salvaguardar y mantener secreto su PIN. El Titular se compromete a no anotar el PIN y a no utilizar como tal datos o fechas que consten en documentos de uso habitual, que pudieran facilitar el uso de la Tarjeta por terceros. El incumplimiento de estas obligaciones se considerará conducta negligente.

## 5.Cuál es el límite de utilización.

Simultáneamente a la concesión de la Tarjeta, el Banco abre a nombre del Titular una cuenta asociada a la Tarjeta [la “cuenta de Tarjeta”] y establece el límite de crédito de dicha cuenta. El límite de crédito concedido inicialmente figurará en las condiciones particulares del contrato que son remitidas al Titular junto con el envío físico de la Tarjeta de crédito. El Banco se reserva el derecho de modificar el límite de crédito, aumentándolo o reduciéndolo, de acuerdo con la variación de las circunstancias que motivaron su asignación, notificando al Titular el límite de crédito vigente en cada momento, haciéndose constar también dicha modificación en el siguiente extracto. En el supuesto de aumento del límite de crédito, la disposición del importe correspondiente al aumento por parte del cliente implicará su conformidad al mismo. El importe total de las operaciones anotadas en la cuenta de la Tarjeta no excederá el límite de crédito concedido, si bien el Banco podrá permitir, a su sola discreción, disposiciones por encima del límite de crédito concedido. El Banco tendrá derecho a exigir el pago inmediato de los importes que excedan el límite de crédito, cualquiera que sea su origen. El exceso del límite podrá ser objeto de un recibo separado, si bien su importe se considerará aplazado en caso de que el Titular abone mensualmente el Mínimo a pagar [según se define en la cláusula 9]. Si durante el periodo de liquidación se produjera un exceso sobre el límite de crédito, se devengará la comisión estipulada al efecto una sola vez por la misma transacción. Las Tarjetas adicionales participan del límite de la principal si bien el Titular podrá, si lo desea, limitar el crédito disponible para las Tarjetas adicionales. Atendiendo al principio de financiación responsable, el Banco se reserva el derecho a establecer un límite máximo por transacción, así como un máximo de transacciones diarias.

## 6. Uso de la cuenta Tarjeta.

Las operaciones que el Titular podrá realizar con la Tarjeta son: a) pagar bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos a los Sistemas VISA / MasterCard; b) obtener dinero en cajeros automáticos y en oficinas concertadas; c) realizar transferencias con cargo a la cuenta de la Tarjeta con los límites y condiciones establecidos en cada momento; d) solicitar la apertura de una línea de crédito adicional a la línea de crédito existente, cuyas disposiciones serán objeto de amortización periódica en los plazos acordados entre el Titular y el Banco, sin que tales amortizaciones aumenten proporcionalmente el crédito disponible. Todas estas operaciones podrán ser efectuadas bien mediante el uso de la Tarjeta, bien mediante cualquier otro instrumento de pago que el Banco pueda poner a disposición del Titular.

## 7. Operativa de la Tarjeta.

El Titular autoriza las operaciones mediante su consentimiento, que podrá dar de forma expresa o tácita. Dicho consentimiento habrá de ser prestado mediante la firma del correspondiente comprobante o mediante la introducción del código PIN de la Tarjeta, o cualquier método de autenticación biométrico aceptable conforme a derecho (firma biométrica, huella digital, etc.) que el Banco pudiese implementar, tanto en el establecimiento comercial, como en el cajero automático que corresponda. Para los pagos en comercios electrónicos, te podremos exigir la utilización de un código de verificación específico para cada operación que recibirás en tu teléfono móvil. Alternativamente, en los supuestos en los que el Banco haya introducido la tecnología denominada Contactless ("pagos sin contacto") en sus Tarjetas y los establecimientos estén adaptados a dicha tecnología, se permitirán los pagos por el importe fijado en cada momento por el Banco, sin necesidad de validar la operación mediante PIN, firma de comprobante, ni introducción de la Tarjeta en un terminal de pago. El Banco se reserva la facultad de suspender la funcionalidad Contactless de la Tarjeta, lo que pondrá en conocimiento del titular con la debida antelación. El importe de la operación será el que figure en las facturas de compra firmadas por el titular, o en el caso de cajeros o terminales automáticos, el que quede registrado en los comprobantes que a tal efecto expida el cajero o terminal. El Banco, al recibir la petición de liquidación de una operación, podrá ejecutarla hasta el día hábil siguiente a su recepción. Una operación autorizada por el Titular no podrá ser revocada después de ser recibida por el Banco. El Banco no será responsable por las incidencias que pudieren existir entre el Titular y la entidad donde tenga domiciliado el pago de las operaciones de la Tarjeta.

## 8. Limitaciones de uso.

La utilización de las Tarjetas estará sometida en cada momento a los límites fijados por las Autoridades Monetarias en materia de control de cambios. El Banco declinará cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de esta infracción. La divisa de referencia para los pagos será el Euro. Para las operaciones efectuadas en el extranjero en una moneda que no sea el Euro, se utilizará como tipo de cambio el tipo aplicado por la asociación de servicios de pago que intervenga en la operación, el día en que la operación fue compensada, lo que vendrá reflejado en su extracto mensual.

## 9. Modalidades de pago.

El Titular queda obligado al reembolso de las cantidades debidas como consecuencia de la disposición del crédito en cualquiera de las modalidades previstas en este contrato. Podrá abonar dichas cantidades mediante: - PAGO TOTAL: supone el adeudo mensual de la totalidad del crédito dispuesto. - PAGO APLAZADO: supone el aplazamiento del pago del crédito dispuesto. El Titular podrá elegir pagar mensualmente: una cantidad fija o un porcentaje del crédito dispuesto. Además, el Titular deberá satisfacer mensualmente la cuota de los Servicios de Pago Aplazado, si los hubiera contratado. Los Servicios de Pago Aplazado son: a) el pago en cuotas de una parte del saldo dispuesto; b) el pago en cuotas de determinados bienes o servicios adquiridos con la Tarjeta o de una determinada disposición de efectivo; c) la amortización en cuotas de la línea de crédito adicional. En cualquier caso, el Titular reembolsará mensualmente las cantidades debidas cuyo importe no podrá ser inferior al denominado Mínimo a pagar, que en ningún caso será menor a 18€. El Mínimo a pagar será el correspondiente a la suma de los siguientes conceptos en caso de que resulten de aplicación: a) 1% del crédito dispuesto una vez descontado los intereses y comisiones de reclamación de cuota impagada; b) los intereses correspondientes al periodo de facturación; c) el Mínimo a pagar de la facturación anterior, si estuviere impagada; d) la comisión por reclamación de cuota impagada del periodo de facturación; e) la cuota de los Servicios de Pago Aplazado [para el cálculo del crédito dispuesto no se tendrá en cuenta el capital pendiente de estos Servicios]. La Tarjeta se emite bajo la modalidad: Mínimo a pagar. En caso de aplazamiento del pago, el crédito dispuesto genera intereses, que se devengan diariamente y se liquidan cada mes en base a los días efectivamente transcurridos, y se calculan conforme a un año natural de 365 días, 366 si el año fuese bisiesto. Los intereses se calculan según la fórmula siguiente:  $i = [c.r.t]/365$  [366 si el año fuese bisiesto], donde  $c$ =saldo medio del periodo,  $r$ =tipo de interés nominal anual,  $t$ =número de días naturales del periodo liquidatorio. El tipo nominal anual aplicable en cada momento al crédito dispuesto será el tipo que figura en el Anexo. La fecha de valor de los cargos será la de la transacción, devengándose intereses hasta el día de su pago efectivo. La T.A.E. (Tasa Anual Equivalente) se calcula conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo. Las hipótesis de cálculo utilizadas son las siguientes: a) límite de crédito concedido de 1.500€; b) cómputo de tiempo sobre la base de un año de 365/366 días; c) disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del contrato de Tarjeta; d) amortización total del límite de crédito concedido en 12 cuotas fijas mensuales; e) vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las

respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en este contrato; f) mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial. Partiendo de estas hipótesis, como ejemplo representativo, el Titular pagaría 11 cuotas mensuales de 138,95€ y una última cuota de 138,97€, siendo el importe total adeudado que pagaría al final del año de 1.667,42€. El Banco podrá capitalizar mensualmente los intereses, de tal forma que, en las fechas de vencimiento, los intereses devengados no satisfechos devengarán nuevos intereses al tipo de interés nominal aplicable.

## 10. Imputación de pagos.

Los pagos efectuados a favor del Banco se imputarán en el siguiente orden: intereses, comisiones, prima del Seguro Protección de Pagos y principal; amortizándose los saldos correspondientes a dichos conceptos de acuerdo con el siguiente orden: cuotas de Servicios de Pago Aplazado, promociones, disposiciones de efectivo y compras. En el caso de impagos, el orden se hará por recibos, empezando por el recibo impagado más antiguo.

## 11. Información al Titular y notificaciones al Banco.

El Banco enviará la Tarjeta al domicilio notificado por el Titular, si bien cualquier comunicación, individualizada o no, será puesta a disposición del Titular, preferentemente, a través de cualquier medio de comunicación electrónica. El Banco pondrá a disposición de los Titulares registrados en el servicio Extracto Electrónico su extracto online, a través de WiZink Online y notificará al Titular por email y con antelación suficiente que tiene disponible su extracto. A aquellos Titulares que no estén registrados en el servicio Extracto Electrónico, el Banco remitirá por correo electrónico u ordinario y con antelación suficiente, un extracto de las operaciones efectuadas con indicación, entre otros, de la línea de crédito, la forma de pago vigente para dicho periodo de liquidación, el importe a pagar de acuerdo con la citada forma de pago, el pago mínimo y la fecha de adeudo en la que el Banco le pasará el cargo correspondiente, y que el Titular se obliga a abonar. Se considerará que el Titular está conforme con el extracto, si no reclama por escrito al Banco dentro de los 30 días siguientes a la finalización del periodo de liquidación. No obstante, el Titular deberá notificar al Banco, en la forma prevista en la cláusula 13, el registro de cualquier transacción no autorizada o ejecutada incorrectamente sin demora indebida y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha del adeudo. El Titular podrá modificar la forma de pago establecida para dicho periodo de liquidación mediante cualquiera de los canales de comunicación con el Banco con una antelación mínima a la fecha de adeudo de 4 días laborables. Si no se produjere ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que en el periodo liquidatorio anterior, salvo lo establecido en la cláusula 12 para el caso de impagos. Si no hubiera recibido el citado extracto mensual, o el acceso a la versión electrónica, el Titular deberá reclamarlo al Banco. Si no efectúa tal reclamación se entenderá que lo ha recibido. El Titular deberá comunicar cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de la Línea 24h. 91 787 46 46 o de WiZink Online, con una antelación mínima de 15 días laborables. Tendrá únicamente validez el último domicilio y dirección de correo electrónico de los que se haya tomado razón en el plazo establecido. Se tendrán por recibidas las comunicaciones enviadas por el Banco a tales direcciones. En caso de que el Titular posea más de una cuenta de Tarjeta, sólo podrá tener una única dirección de envío de documentos y notificaciones, por lo que éste autoriza al Banco a modificar todas las direcciones a la dirección más reciente que haya sido proporcionada por el Titular. En todo caso, el Titular tendrá derecho a recibir el presente Reglamento, así como otras condiciones contractuales que sean aplicables a la Tarjeta en cualquier momento en papel o en otro soporte duradero. El Contrato se encuentra redactado en castellano, lengua en la que se realizarán todas las notificaciones o comunicaciones del Banco al Titular, salvo acuerdo expreso entre ambas partes.

## 12. Qué ocurre si se produce un impago.

En el supuesto de falta de pago, el Titular perderá el derecho a aplazar los pagos en los términos acordados hasta ese momento, y autoriza al Banco a girarle en la cuenta de domiciliación recibos parciales de importe inferior a la deuda impagada. El Banco podrá cobrar la comisión de reclamación de cuota impagada. El Banco establecerá de forma automática la forma de pago Mínimo a pagar si el Titular no abonara el pago establecido antes de la finalización del siguiente periodo de liquidación. En caso de que el Titular tuviere contratado alguno de los Servicios de Pago Aplazado, el Banco cancelará dicho/s Servicio/s viniendo el Titular obligado a reembolsar dicha deuda pendiente, conforme a la forma de pago Mínimo a pagar, siéndole aplicado el tipo de interés que figura en el Anexo. El Titular autoriza al Banco a cargar o compensar los importes debidos derivados del uso de la Tarjeta, en cualquier otra cuenta abierta a su nombre en el Banco [aunque no fuera el único Titular]. El Banco podrá invalidar temporal o definitivamente la Tarjeta principal y las adicionales como consecuencia de los impagos y simultáneamente podrá ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente, mediante una novación contractual modificativa de este Reglamento y el correspondiente cuadro de amortización. En todo caso, el Banco podrá declarar inmediatamente exigible, nunca antes del cuarto recibo, el importe total pendiente de pago, incluido principal, intereses, comisiones, gastos y demás cantidades que le sean debidos al Banco derivados de la utilización de la Tarjeta.

## 13. Qué ocurre en caso de pérdida, robo o uso fraudulento o no autorizado de la Tarjeta.

El Titular deberá comunicar sin demoras indebidas al Banco, la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la Tarjeta o de los medios que hacen posible su utilización, al objeto de que el Banco pueda proceder al bloqueo y cancelación de la misma. La comunicación deberá efectuarse llamando al teléfono 900 811 272 o al que notifique el Banco en caso de modificación, o en WiZink Online. A partir de la citada comunicación, el

Titular quedará exento de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la Tarjeta, siempre que no haya actuado con negligencia o mala fe. Responsabilidad en estos casos: a) Responsabilidad por disposiciones de efectivo o transacciones asimilables: el Titular de la Tarjeta pagará las pérdidas ocasionadas por las disposiciones de efectivo o transacciones asimilables realizadas fraudulentamente por un tercero antes de la notificación, con el límite legalmente establecido en cada momento, quedando excluida su responsabilidad por las realizadas con posterioridad a la citada notificación. b) Responsabilidad por compras: el Titular no responderá de los cargos realizados en compras por la utilización fraudulenta de su Tarjeta. Sin perjuicio de lo anterior, el Titular se obliga a confirmar por escrito los posibles cargos no reconocidos a la mayor brevedad posible, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 11, debiendo presentar al Banco la denuncia efectuada ante la autoridad competente. El Banco estará facultado para no ejecutar las órdenes y/o bloquear temporal o definitivamente la Tarjeta si considerara que una transacción puede resultar sospechosa o existiera duda sobre la identidad de la persona que la realiza, si no pudiera ser confirmada con el Titular su veracidad y autoría.

#### 14. Operaciones de pago iniciadas por el beneficiario.

Para las operaciones de pago iniciadas por el beneficiario, o a través de él, el Titular tendrá derecho a la devolución del importe de las mismas por parte del Banco, siempre que (i) el Titular no hubiera especificado el importe de la operación en su autorización, y (ii) dicho importe sea superior a lo que razonablemente podría esperar, teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de este Reglamento y demás circunstancias pertinentes al caso. El Titular dispone de un plazo máximo de ocho semanas, a contar desde la fecha de adeudo para solicitar al Banco dicha devolución. El Banco dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de la solicitud de devolución, para devolver el importe íntegro de la operación, o bien comunicar al Titular las razones objetivas para su denegación. No obstante lo anterior, y conforme a la normativa aplicable, el Banco podrá determinar que el Titular no tiene derecho a la devolución de dichas operaciones cuando (i) el Titular haya dado su consentimiento para que se ejecute la operación de pago correspondiente directamente al Banco, y (ii) el Banco o en su caso, el beneficiario de la operación, le hubieran proporcionado al Titular información relativa a la futura operación de pago con al menos cuatro (4) semanas de antelación a la fecha prevista.

#### 15. Tratamiento de datos personales. Información adicional.

##### 15.1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de tus datos personales?

**El Responsable del tratamiento de tus datos personales es el Banco, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16-18; 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicada en la página web: [www.wizink.es](http://www.wizink.es),** [el Responsable]. Disponemos de un **Delegado de Protección de Datos** que velará para que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección [mb.esp.protecciondedatos@wizink.es](mailto:mb.esp.protecciondedatos@wizink.es), así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: [www.wizink.es](http://www.wizink.es).

##### 15.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades:

**(i) Para la gestión y ejecución del contrato:** Evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; recobrar, en su caso, la deuda existente, pudiendo utilizar los datos de contacto proporcionados, incluyendo los laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte. El Banco podrá acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales, informes encargados a detectives privados conforme a la normativa e Internet.

##### **(ii) Con base al interés legítimo del Banco:**

- Para ofrecerte productos similares a los que ya hayas contratados, a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, y ofrecerte seguros relacionados ambos adecuados a tus preferencias y necesidades, cumpliendo con lo establecido en la Directiva 2016/97 para los seguros. Para ello, analizaremos los datos personales y de consumo derivados de los productos que ya tengas contratados. El interés legítimo del Banco es ofrecerte productos ajustados a tu perfil.
- Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular a las empresas del grupo del Banco (Aplazame, S.L.) en cuyo producto hayas manifestado tu interés, para que el Banco refuerce tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.
- Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y prestarlos adecuadamente.
- Felicitar en tu onomástica, desearte un buen día u otros análogos. El interés legítimo del Banco es agradecerte la confianza en la entidad e incrementar tu grado de satisfacción.
- Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas proporcionado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- Tratar y/o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraude [interés legítimo del Banco], pudiendo crear patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas.  
El Banco comunicará tus datos al Fichero Confirma para la prevención del fraude en base al interés legítimo de WiZink. El plazo de conservación de tus datos será de dos años. Los responsables del tratamiento son las entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma [véase [www.confirmasistemas.es](http://www.confirmasistemas.es)], siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., Avda. de la Industria, 18, Tres Cantos [28760] Madrid. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser cedidos a las entidades adheridas al reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición, dirigiéndote al domicilio del encargado del tratamiento, Confirma Sistemas de Información, S.L., en la dirección arriba indicada y podrás presentar una reclamación ante AEPD. Podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de Confirma a través de [dpo@confirmasistemas.es](mailto:dpo@confirmasistemas.es). El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la tarjeta y/o cuenta.
- En caso de impago, el Banco a) comunicará tus datos a ASNEF - [www.asnef.com](http://www.asnef.com) - y/o Experian -[www.experian.es](http://www.experian.es)-, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar terceras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero; b) podrá contactar con familiares o allegados para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es contactar contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.
- Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar evidencia de las gestiones que hayas realizado.
- Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información dirigida a la prevención del fraude, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y resto de las obligaciones legales.

**En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento conforme a lo indicado en el presente Contrato.**

**(iii) En base a la excepción prevista en la normativa que regula los Servicios de la Sociedad de la información,** al ser cliente del Banco, podrás recibir comunicaciones comerciales electrónicas relativas a productos o servicios similares a los ya contratados con el Banco siempre que no te hayas opuesto a este tratamiento previamente.

**(iv) En base a tu consentimiento** que se te solicitará para cada finalidad concreta. El Banco podrá tratar tus datos biométricos; consultar a la Tesorería General de la Seguridad Social [TGSS] en tu propio nombre; tratar datos personales obtenidos de las cookies; acceder a la información disponible de tu cuenta de pago a través de tu banca electrónica; y acceder periódicamente a la información disponible en tu cuenta de pago a través de tu banca electrónica. El tratamiento realizado, se limitará a los que hayas consentido en cada momento.

**(v) En cumplimiento de las obligaciones legales del Banco:** prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, evaluación de solvencia, regulación de las Entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, y obligaciones fiscales, evaluación del cumplimiento de las normativas aplicables. En cumplimiento de nuestras obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España [CIRBE] los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluyendo, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados.

### 15.3. ¿Cómo obtenemos tus datos personales?

Podemos recoger información directamente de ti o de las siguientes fuentes externas conforme a las finalidades indicadas en la sección 15.2: [a] Bureaus de crédito [ASNEF y Experian]; [b] Bureaus de fraude [como CONFIRMA], [c] TGSS [d] CIRBE, [e] Información estadística referente a datos sociodemográficos obtenida de fuentes públicas; [f] otras como detectives, directorios telefónicos, información de colaboradores del Banco que cuenten con su consentimiento para ello, redes sociales, información pública accesible, y [g] De empresas de grupo del Banco.

### 15.4 ¿Durante cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?

El Banco conservará tus datos mientras sigas siendo cliente del Banco ya que los necesitamos para prestarte los

servicios que hayas contratado. Cuando esta relación termine, los datos serán cancelados, conservándose el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y por si fueran solicitados por un juez o tribunal o una autoridad administrativa. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables en cada caso, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la Solicitud.

### 15.5 ¿Compartimos tus datos personales?

#### Tus datos personales podrán ser compartidos con los siguientes destinatarios:

- Administraciones, Autoridades y/o Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, de conformidad con la normativa vigente;
- En el caso de impagos: Experian y/o ASNEF,
- CIRBE
- Fichero Confirma y a las Sociedades adheridas al mismo
- Proveedores de confianza del Banco: que tratan tus datos por cuenta del Banco, como parte del contrato de prestación de servicios que los une con él. Las categorías de proveedores del Banco son las siguientes: Servicios de backoffice, servicios de apoyo administrativo, servicios de auditoría y consultoría, servicios jurídicos y de recuperación de deuda judicial y extrajudicial, servicios de pago, servicios de publicidad y comunicación, servicios de intermediación financiera, servicios de encuestas y calidad, servicios de call center, servicios logísticos, servicios informáticos, servicios de telecomunicaciones, servicios de impresión, ensobrado, envíos postales y mensajería, servicios de archivo, custodia y destrucción de la información (digital y física), servicios de seguridad física, y servicios de mantenimiento y seguridad de edificios, instalaciones y equipos.  
Entre los Proveedores de confianza del Banco se encuentra Fiserv, Inc. que lleva a cabo para el Banco servicios de gestión, mantenimiento y alojamiento de sus sistemas, pudiendo implicar dichos servicios transferencias internacionales de datos conforme a las garantías adecuadas establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos, realizado en base a sus Normas Corporativas Vinculantes, aprobadas por la Autoridad de Control de Protección de Datos de Reino Unido, disponibles en [https://www.firstdata.com/en\\_gb/privacy/binding-corporate-rules.html](https://www.firstdata.com/en_gb/privacy/binding-corporate-rules.html)
- Empresas del grupo del Banco con fines administrativos y con Aplázame, S.L., como se ha explicado en la sección 15.2
- Cepsa con la finalidad de participar en el programa de puntos Porque TU Vuelves de Cepsa, se le facilitarán a CEPSA el número de puntos-descuentos obtenidos a través del uso de la Tarjeta en comercios.

### 15.6 ¿Qué derechos tienes sobre tus datos personales?

Tienes derecho a acceder, rectificar, suprimir tus datos, oponerte y limitar el tratamiento y a la portabilidad de tus datos mediante escrito a la dirección indicada en el apartado 15.1, adjuntando copia de tu documento identificativo en vigor por ambas caras [DNI/NIE] a través de tu área de cliente y/o completando los formularios para el ejercicio de derechos disponibles en [www.wizink.es/informacion-legal](http://www.wizink.es/informacion-legal). También tienes derecho a presentar una reclamación ante la AEPD, si lo consideras necesario.

Oposición al tratamiento de los datos personales con fines comerciales o de elaboración de perfiles para seguros. Recuerda que podrás ejercitar este derecho por los mismo canales indicados en el párrafo anterior.

### 15.7 ¿Se toman decisiones automatizadas?

El Banco utilizará la toma de decisiones automatizadas en base a la información que nos hayas proporcionado y a la obtenida de otras fuentes, para una mayor equidad en la toma de decisiones, reduciendo los potenciales errores humanos o actos discriminatorios; tomar decisiones en un periodo de tiempo más corto, mejorar la eficiencia de los procesos, entre otras. Puedes oponerte a las decisiones automatizadas conforme a lo indicado en apartado 15.1.

### 15.8. ¿Qué obligaciones tienes respecto a tus datos personales?

Garantizas que todos los datos que proporcionas al Banco al cumplimentar la solicitud y durante la relación contractual, son tuyos, verdaderos, exactos, completos y actualizados. Es preciso que los mantengas actualizados mientras dure la relación contractual.

**Tienes disponible la Política de Protección de Datos en la página web [www.wizink.es/informacion-legal](http://www.wizink.es/informacion-legal).**

## 16. Duración del contrato.

El contrato de Tarjeta regulado por este Reglamento es de duración indefinida. En cambio, el plástico de la Tarjeta tiene un plazo de validez limitada, que figura impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad. Antes de que se produzca su caducidad, el Banco hará llegar al Titular una Tarjeta que reemplace a la antigua. Será facultad del Banco renovarla a su vencimiento. En todo caso, el Titular debe destruir la Tarjeta después de este plazo. Si no lo hace, serán de su cargo todas las disposiciones que se realicen con fecha posterior.

## 17. Modificaciones de este Reglamento y de su Anexo.

El presente Reglamento y su Anexo pueden ser modificados por el Banco, quien procederá a comunicar previa e individualmente al Titular cualquier modificación contractual y en particular las que afecten a comisiones, tipo de interés o gastos repercutibles de la Tarjeta. Toda modificación propuesta por el Banco será notificada al Titular con una



antelación no inferior a dos (2) meses respecto de la fecha de aplicación propuesta. No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que resulten inequívocamente más favorables para el Titular. Se considerará que el Titular ha aceptado las modificaciones en caso de que no hubiere notificado al Banco su no aceptación con anterioridad a la fecha en que los cambios entren en vigor. La citada comunicación individualizada podrá realizarse por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica o telemática equivalente.

### **18. Cancelación del contrato, suspensión del crédito y bloqueo de la Tarjeta.**

El Titular podrá cancelar el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso, debiendo cumplir el Banco con dicha orden de cancelación en un plazo inferior a 24 horas desde la solicitud del Titular. De la misma forma, el Banco podrá cancelar el contrato sin necesidad de alegar causa alguna, enviando una comunicación con una antelación de 2 meses a la fecha de efecto. En caso de resolución del contrato, y respecto de las comisiones y gastos previstos en éste que se cobren periódicamente, el Titular sólo abonará la parte proporcional de los mismos hasta la fecha de resolución. Si dichas comisiones y gastos se hubiesen pagado por anticipado, el Banco deberá reembolsárselas de manera proporcional al Titular. Con independencia de lo anterior, el Banco podrá, en cualquier momento, sin previo aviso impedir la utilización de la Tarjeta, suspendiendo el crédito de la cuenta: a) cuando haya observado alguna alteración en la solvencia del Titular de la Tarjeta o del titular de la cuenta donde se encuentren domiciliados los pagos, que afecten a su capacidad crediticia; b) por incumplimiento de cualquiera de las condiciones del presente contrato o de cualquier otro producto o servicio del Banco; c) por comprobación de falsedad en los datos del Titular consignados en la solicitud de la Tarjeta; d) por inactividad en la cuenta de la Tarjeta transcurrido un periodo de 12 meses; e) cuando el uso de la Tarjeta pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago; f) cuando se apruebe cualquier disposición de carácter legal o reglamentario que altere, suspenda o cancele las condiciones económicas y de mercado vigentes en el momento de emisión de la Tarjeta, afectando el cumplimiento normal de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes al comportar un incremento de los costes asociados; g) cuando el Titular no haya dispuesto, en ningún momento dentro de los últimos 12 meses, de más del 50% del límite de crédito concedido. En tal caso, el Banco podrá poner fin a la posibilidad de disponer de dicho 50% no dispuesto; h) cuando el Titular haya excedido el límite de crédito en un importe equivalente al 40% del mismo; i) cuando se hayan observado razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de la Tarjeta o cuando exista la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma. El bloqueo será notificado tan pronto sea posible y se mantendrá mientras persistan las razones objetivas que lo motivaron. En estos casos, el Banco tendrá derecho a la cancelación del contrato tras la notificación respectiva. Si el Titular no lo hace así, serán de su cargo todas las disposiciones que se realicen desde la fecha de cancelación de acuerdo con lo recogido en la cláusula 16. En todo caso, el Titular deberá proceder al abono de la deuda pendiente mediante pago total, salvo acuerdo con el Banco. Para proceder a la inmediata cancelación de la Tarjeta, el Titular deberá llamar a Línea WiZink Cepsa 24h 91 787 46 46. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco informará al Titular, por teléfono, SMS, e-mail, correo ordinario o cualquier otro medio que el Banco pudiera utilizar en cada momento, cuando se hayan observado razones objetivamente justificadas de sospecha de fraude o fraude real o de amenazas para la seguridad de la Tarjeta.

### **19. Derecho de desistimiento.**

En todo caso el Titular podrá, durante los 14 días naturales siguientes a la celebración del contrato, desistir del mismo sin costes adicionales dirigiendo notificación escrita al domicilio social del Banco, procediendo a la devolución de la Tarjeta. El Titular en este caso vendrá obligado a reembolsar las cantidades dispuestas y el interés acumulado sobre las mismas hasta la fecha de reembolso, mediante pago total dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en el que se comunique la cancelación.

### **20. Ofertas y promociones.**

El Banco puede efectuar ofertas y promociones entre los Titulares con la duración que el Banco determine en cada caso y que podrán ser modificadas o revocadas notificando al Titular beneficiario según la forma y con los efectos establecidos en la cláusula 17.

### **21. Comunicaciones del Titular al Banco.**

El Titular puede dar sus órdenes al Banco por teléfono o por Internet, utilizando los códigos de acceso que se requieran para cada canal, que sustituirán a la firma del Titular con el mismo valor jurídico. Con objeto de justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba, el Titular consiente que el Banco conserve en soporte electrónico, aquellas recibidas a través de WiZink Online y a la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas con el Banco.

### **22. Medios de reclamación.**

Existe un Servicio de Reclamaciones en el Banco de España, entidad supervisora del Banco y cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el cual los clientes pueden plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan. Como requisito previo a la reclamación a la entidad anteriormente citada debe dirigirse por escrito a la Oficina de Atención al Cliente del Banco y cuyo domicilio se encuentra en calle Ulises 16-18, 28043, Madrid, que tiene la obligación de atender y resolver su reclamación en el plazo de 2 meses desde su recepción, o en cualquier otro plazo inferior que pudiera establecer la normativa aplicable en cada momento.

### 23. Información previa.

Entrega y disponibilidad del Reglamento y su Anexo. El Titular queda informado de que el Banco pone a su disposición, en soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo, obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo y que podrá consultar en [www.wizink.es](http://www.wizink.es), apartado Información Legal. El Titular reconoce recibir un ejemplar del presente Reglamento y del Anexo. El Reglamento vigente en cada momento y su Anexo, se hallan siempre a disposición de los Titulares en [www.wizink.es/informacion-legal](http://www.wizink.es/informacion-legal).

### 24. Legislación y jurisdicción aplicable.

El presente contrato, que se encuentra redactado en castellano, se regirá por la ley y juzgados españoles, a la que las partes se someten de forma expresa.

### ANEXO.

- Tipo Nominal Anual para Compras: 20%. T.A.E: 21,94%.
- Tipo Nominal Anual para Disposiciones de efectivo y transferencias: 20%. T.A.E: 21,94%.
- Comisión de Emisión o Mantenimiento: 0€.
- Comisión por reclamación de cuota impagada. Por las gestiones que realicemos para la recuperación de la deuda impagada: 35€.
- Comisión por emisión y envío de duplicados de extractos en papel a petición del Titular Principal. Esta comisión no se percibirá cuando se trate de reclamación del original, o si el duplicado que solicita el Titular de la Tarjeta corresponde a alguna de las tres facturaciones mensuales anteriores a la fecha de la solicitud: 2€.
- Comisión por exceso sobre el límite: Te cobraremos esta comisión siempre que el exceso sobre el límite de la Línea de Crédito en concepto de compras o disposiciones sea superior a 20€. En cada periodo de facturación en el que exista un exceso sobre el límite, solo podremos cobrar una vez esta comisión: 20€.
- Comisión por envío de una tarjeta por mensajero si lo solicita el Titular: 10€.
- Comisión por disposición de efectivo en cajeros nacionales e internacionales o por transferencia. Adicionalmente te repercutiremos el 100% de la comisión que establezca la entidad propietaria del cajero. Esta comisión se mostrará, para tu autorización, en la pantalla del cajero antes de finalizar la operación. En [www.wizink.es/tarifas](http://www.wizink.es/tarifas) encontrarás la relación de entidades donde WiZink tiene un acuerdo y el importe de la comisión en cada caso: 4,5% del importe de la disposición, mínimo 4€.
- Servicio Alertas. Notificaciones al móvil por compras y disposiciones de efectivo y otras notificaciones a petición del Titular: 1,5€ mensual.
- Comisión de apertura de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado. Por las gestiones que conlleva la apertura de este servicio: 15€ máximo.
- Comisión por cancelación anticipada de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado: 1% sobre el importe del crédito reembolsado anticipadamente [0,5% cuando el plazo pendiente sea inferior a un año].
- Comisión por la emisión y envío de una tarjeta adicional a solicitud del Titular Principal: 10€.
- Comisión por cambio de divisa de las disposiciones o compras realizadas en moneda diferente al euro: 0% sobre el importe de la compra o disposición en divisa distinta al euro.



PP. Diego Ferreiro  
WiZink Bank, S.A.U.

## Beneficios y ventajas del sistema promocional para titulares de la tarjeta de crédito Porque TU Vuelves

### 1. Beneficios y ventajas para titular de la tarjeta.

Mientras que permanezca vigente la tarjeta de crédito Porque TU Vuelves emitida por Wizink (en adelante, en este documento, Tarjeta PTV o Tarjeta), el titular de la misma (en adelante el Titular), siempre que utilice como medio de pago su Tarjeta, podrá obtener, además de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional (siempre que no resulten incompatibles entre ellas y siempre y cuando el Titular cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen), los beneficios y ventajas siguientes:

#### 1.1. Por la compra y/o contratación de productos y servicios en la red CEPSA.

1.1.1. Red CEPSA. Se entiende por RED CEPSA, todas las Estaciones de Servicio Cepsa y establecimientos o tiendas DEPASO, MINISTOP y Minimarket, instaladas en las mismas o fuera de ellas, de España y Andorra y que estén adheridos a la presente Promoción. Los establecimientos adheridos podrán dejar de estarlo, sin necesidad de que tal circunstancia sea comunicada al Titular y sin que ello genere responsabilidad alguna frente al Titular.

1.1.2. Puntos-descuento. Por la compra y/o contratación de productos y servicios en la RED CEPSA, el Titular, siempre que

utilice como medio de pago su Tarjeta, obtendrá Puntos-descuento por valor de **un 3% del importe total de la compra** (impuestos incluidos).

Además, los Titulares podrán conseguir **un 3% adicional** a cierre de extracto mensual de movimientos, siempre que la facturación en compras en establecimientos que no sean Estaciones de Servicio ese mes sea igual o superior a 300.-€ (sumando las compras realizadas por el Titular principal y los Titulares adicionales si los hubiera).

**1.1.3. Límites y exclusiones.** El importe máximo sobre el que se obtendrán puntos-descuento por la compra y/o contratación de productos y servicios en la RED CEPSA conforme a lo dispuesto en el apartado 1.1.2 anterior, será de 75.-€ por transacción, 150.-€ de gasto diario y de 3.000.-€ de gasto anual por el total de las compras que se realicen por el Titular de cada Tarjeta.

No podrán obtenerse puntos-descuento en aquellos consumos que se realicen en surtidores u otros aparatos que dispensen productos o servicios mediante introducción de monedas o de papel moneda, así como en todos aquellos en los que no pueda ser empleada la Tarjeta. Así mismo tampoco podrán obtenerse puntos-descuento por las compras en la RED CEPSA que no se paguen a través del Terminal CEPSA. Tampoco se podrán obtener puntos-descuento por la compra de artículos de prensa, recargas y tarjetas de telefonía móvil, lubricantes y productos de ayuda a la automoción que no sean Cepsa o Ertoil, botellas de butano, así como todos aquellos que en su momento se comuniquen, adquiridos en los establecimientos de la RED CEPSA, salvo que en relación a los mismos exista otra acción promocional que lo prevea

## **1.2. Por la compra y/o contratación de productos y servicios en otros establecimientos.**

**1.2.1. Otros establecimientos:** Serán todos aquellos establecimientos, siempre que no se trate de Estaciones de Servicio, donde el cliente pague con la Tarjeta.

**1.2.2. Puntos-descuento.** Por la compra y/o contratación de productos y servicios en otros establecimientos el Titular, siempre que utilice como medio de pago su Tarjeta, obtendrá puntos-descuento por valor de **1%** del importe del total de la compra efectuada en los Establecimientos que no sean Estaciones de Servicio (impuestos incluidos).

**1.2.3. Límite.** El importe máximo sobre el que se obtendrán puntos-descuento por la compra y/o contratación de productos y servicios en OTROS ESTABLECIMIENTOS conforme a lo dispuesto en el apartado 1.2.2 anterior, será de 3.000.-€ de gasto anual por el total de las compras que se realicen en otros establecimientos [sumando las compras realizadas por el Titular principal y los Titulares adicionales si los hubiera] conforme a lo dispuesto en el Apartado 1.2 anterior.

**2. Saldo de puntos-descuento.** Los puntos-descuento obtenidos en virtud de la presente Promoción se abonarán mensualmente. El Titular obtendrá información de su saldo de puntos-descuento a través del recibo de compra cuando adquiera productos y/o servicios en la RED CEPSA [que deberá de conservar para el supuesto de que surja alguna discrepancia relativa al número de puntos-descuento], a través del extracto que mensualmente enviará WiZink Bank, S.A.U., a través de la web del Sistema Promocional o de cualquiera de los medios establecidos por CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO al efecto. Si el Titular no estuviera conforme con el saldo acumulado, podrá comunicarlo a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO presentando los recibos de los consumos realizados, quién en todo caso podrá corregir los errores que se hubieren producido. La obtención de los descuentos monetarios podrá expresarse en puntos-descuento a efectos únicamente de impacto en la comunicación y facilidad de comprensión por los participantes en el Sistema Promocional, sin que suponga alteración alguna de la naturaleza del descuento monetario que el Sistema Promocional establece.

**3. Canje de puntos-descuento y minoración del saldo.** El Titular podrá utilizar los puntos-descuento según lo previsto en las Bases Legales del Sistema Promocional. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO procederá a la minoración de los puntos-descuento de conformidad con lo previsto en las Bases Legales del Sistema Promocional.

**4. Gestión de puntos-descuento.** CEPSA CARD, S.A., con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 A, 28046 Madrid, con N.I.F. A-80349590, Sociedad del Grupo CEPSA, queda designada como administradora del Sistema Promocional, y en consecuencia, gestionará los puntos-descuento obtenidos mediante la utilización de la Tarjeta, manteniendo los saldos monetarios a favor de los Titulares de dichas Tarjetas, y abonando, por cuenta de los mismos, sus adquisiciones de productos y/o servicios.

**5. Cancelación de la tarjeta.** De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Tarjeta el Titular de la Tarjeta podrá cancelar el contrato en cualquier momento. En caso de cancelación de la Tarjeta, el Titular podrá seguir disfrutando de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional, solicitando a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO otro medio de identificación que le permita identificarse como Participante del mismo o identificarse como Participante a través de cualquiera de los medios que ya disponga al efecto.

## **Bases legales del sistema promocional “Porque TU Vuelves”**

### **Primera.- introducción y datos de la compañía.**

1.1. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. [en adelante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO], es una sociedad con domicilio social en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, [28046] Madrid-España, y con N.I.F. A-80298896, y promueve el Sistema Promocional “Porque TU Vuelves”. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.530, Folio 43, Hoja M-44.195.

1.2. CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO es una empresa participada por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.,

sociedad con domicilio social en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre Cepsa, [28046] Madrid-España, y con N.I.F. A-28003119, y empresa matriz del Grupo Cepsa. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 588, Folio 35, Hoja M-12.689.

## Segunda.- Objeto.

2.1. Las presentes Bases Legales regulan las relaciones entre CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO y cualquier cliente del Grupo Cepsa que esté interesado en la obtención de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional “Porque TU Vuelves” (en adelante el Sistema Promocional).

2.2. A través del Sistema Promocional sus participantes podrán obtener beneficios y ventajas en la compra y/o contratación de productos y/o servicios del Grupo Cepsa y/o de terceros, participar en sus actividades promocionales, acceder a la web del Sistema Promocional y cualesquiera otras ofertas que CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO ofrezca a los Participantes del Sistema Promocional, siendo la comunicación de todos estos beneficios y ventajas a los Participantes una condición esencial del mismo.

## Tercera.- Duración.

3.1. El Sistema Promocional se mantendrá en vigor indefinidamente, mientras que CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO no ponga fin al mismo.

3.2. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO podrá dar por finalizado el Sistema Promocional en cualquier momento comunicándolo con carácter previo a los Participantes con al menos TRES (3) MESES de antelación.

3.3. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO comunicará asimismo, las condiciones y el plazo durante el cual los Participantes podrán continuar beneficiándose de los beneficios y ventajas del Sistema Promocional una vez finalizado éste.

3.3. CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO podrá bloquear y/o comunicar a un Participante su exclusión del Sistema Promocional en cualquier momento y de forma inmediata, en caso de fraude, uso abusivo o cualquier otro uso que no respete las presentes Bases Legales, las Bases Legales de una acción promocional en concreto o los principios de la buena fe. Desde el momento en el que se excluya al Participante del Sistema Promocional, el Participante ya no podrá de beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece.

3.4. El Participante podrá solicitar su exclusión del Sistema Promocional en cualquier momento. Para ello, deberá solicitarlo por escrito a CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO en el domicilio social indicado en las presentes Bases Legales, adjuntando fotocopia de su D.N.I. o Documento de identificación equivalente o enviando un correo electrónico a derechos.arco@cepsa.com, aportando la misma información. Desde el momento en el Participante solicite su exclusión del Sistema Promocional, éste ya no podrá de beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece.

## Cuarta.- participación en el sistema promocional.

**4.1. Requisitos para la participación en el sistema promocional.** Podrá participar en el Sistema Promocional cualquier persona física, mayor de 18 años, que no tenga limitada su capacidad de obrar, que tenga interés en disfrutar de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece, convirtiéndose en Participante del mismo (en adelante el Participante).

La simple participación en el Sistema Promocional supone la conformidad con estas Bases Legales en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO quedará liberada del cumplimiento con dicho Participante de cualquier obligación contraída en relación con este Sistema Promocional.

La participación en el Sistema Promocional tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos y/o servicios promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

**4.2. Identificación del participante.** CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO asignará a cada Participante del Sistema Promocional un número de identificación (ID) de Cliente único dentro del Grupo Cepsa, si aún no lo tuviera, lo que le permitirá beneficiarse de los beneficios y ventajas que el Sistema Promocional ofrece y de todas las ofertas y promociones de cualquier empresa del Grupo Cepsa de una forma unificada y sencilla.

Además, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO pondrá a disposición de cada Participante algún medio de identificación que le permitirá identificarse como Participante cuando así se le requiera para tener acceso a los beneficios y ventajas del Sistema Promocional.

## Quinta.- Beneficios y ventajas del sistema promocional.

**5.1. Obtención de puntos-descuento.** El Participante podrá obtener puntos-descuento por la compra y/o contratación de productos y/o servicios ofrecidos por empresas del Grupo Cepsa y/o de terceros o como premio/obsequio por participar en las distintas actividades promocionales que se organicen en el Sistema Promocional.

5.1.1. Por la compra y/o contratación de productos y servicios del grupo CEPESA. El Participante podrá obtener puntos-descuento por la compra y/o contratación de productos y/o servicios del Grupo Cepsa, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera en la forma y en la cuantía que en cada momento se comuniquen.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá establecer unas condiciones particulares para determinados Participantes que tengan unos determinados requisitos o pertenezcan a un colectivo determinado, según lo establecido en las bases legales de la acción promocional.

5.1.2. Obtención por la compra y/o contratación de productos y/o servicios de terceros. El Participante podrá obtener

puntos-descuento por la compra y/o contratación de productos y/o servicios de terceros, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera, en la forma y en la cuantía que en cada momento se comunique.

El tercero proveedor de los productos y/o servicios adquiridos y/o contratados será el único responsable frente al Participante respecto a la calidad de los productos y/o de la prestación de los servicios, estando exenta CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO de cualquier responsabilidad por ningún concepto relacionada con los mismos.

**5.1.3. Obtención por la realización de determinados comportamientos y/o participación en acciones promocionales.** El Participante podrá obtener puntos-descuento por realizar comportamientos y/o participar en acciones promocionales del Grupo Cepsa, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera, en la forma y en la cuantía que en cada momento se comunique.

**5.1.4. Canje de los puntos-descuento.** El Participante podrá utilizar los puntos-descuento para:

- a) Adquirir productos y/o servicios en establecimientos del grupo CEPESA. Los puntos-descuentos podrán emplearse como pago de la totalidad del importe de los productos o servicios, o sólo parte de éstos, abonando la diferencia restante del precio a través de cualquier otro medio de pago admitido en el establecimiento.
- b) Adquirir productos y/o servicios en la tienda/catálogo on-line exclusiva. El Participante podrá solicitar el canje de los puntos-descuento por productos y/o servicios de la tienda/catálogo de la web del Sistema Promocional o a través de cualquier otro medio que CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO ponga a su disposición.

Las condiciones de compra de los productos y/o servicios de la tienda/catálogo de la web del Sistema Promocional serán las publicadas en la misma.

**5.1.5. Minoración del saldo.** CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho a minorar el saldo de puntos-descuento del Participante como consecuencia de la gestión del Sistema Promocional, minoración que se efectuará sobre el saldo de puntos-descuento acumulados.

En este sentido, si pasados tres (3) meses desde que el Participante manifieste su interés en la participación en el Sistema Promocional, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO no dispusiera de los datos personales y de contacto necesarios para su participación, CEPESA minorará, mes a mes, los puntos-descuento acumulados con una antigüedad superior a tres (3) meses (90 días), mientras el Participante no aporte dichos datos.

Asimismo, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO procederá a la minoración de los puntos-descuento del siguiente modo:

- c) Falta de canje de puntos-descuento: Los puntos-descuento obtenidos en un año, que no hayan sido canjeados el 31 de diciembre del tercer (3er) año posterior, serán minorados como consecuencia de la gestión del Sistema Promocional, en un 50 % de dichos puntos. Un (1) mes más tarde, sin haber sido canjeados, la minoración será del otro 50 %, o del resto si éste fuese menor.
- d) Inactividad del Participante: Se entiende por inactivo a aquel Participante que no haya realizado ninguna actividad relacionada con el Sistema Promocional durante un periodo continuado de seis (6) meses contados desde el mes de la última operación. Los puntos-descuento acumulados por un Participante inactivo, serán minorados como consecuencia de la gestión del Sistema Promocional, transcurridos los seis (6) meses de inactividad, en un 50 % de dichos puntos-descuento. Un (1) mes más tarde, y continuada la inactividad, la minoración será del otro 50 %.

**5.1.6. Incompatibilidades.** La obtención de puntos-descuento será incompatible con la obtención de otras ventajas promocionales, obsequios y/o premios ofrecidos por las empresas del Grupo Cepsa por la compra y/o contratación de sus productos y/o servicios, salvo que se manifieste lo contrario.

**5.2. Obtención de obsequios.** El Participante podrá obtener obsequios por la realización de comportamientos y/o participación en actividades promocionales del Sistema Promocional, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

**5.3. Participación en promociones y sorteos.** El Participante podrá participar en promociones y sorteos promovidos por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO y demás empresas del Grupo Cepsa dirigidas en exclusiva a los Participantes, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

**5.4. Acceso a la web del sistema promocional y participación en sus actividades promocionales.** El Participante podrá acceder a la web del Sistema Promocional y participar en las actividades promocionales de la misma en exclusiva, mediante la utilización de su usuario y contraseña y/o a través de los medios que se habiliten en cada momento.

Por su participación activa en la Web, mediante la realización de comportamientos y/o participación en las actividades de la misma, el Participante podrá obtener obsequios, premios, descuentos, beneficios y/o ventajas exclusivas y/o especiales, siempre y cuando cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen.

**5.5. Descuentos en productos y/o servicios de terceros.** El Participante podrá obtener descuentos en la adquisición y/o contratación de productos y/o servicios de terceros ajenos al Grupo Cepsa, en virtud de acuerdos suscritos por CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO con estos terceros, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

El tercero proveedor de los productos y/o servicios adquiridos y/o contratados será el único responsable frente al Participante respecto a la calidad de los productos y/o de la prestación de los servicios, estando exenta CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO de cualquier responsabilidad por ningún concepto relacionada con los mismos.

**5.6. Otras ofertas promocionales.** El Participante podrá obtener cualesquiera otras ofertas promocionales que CEPESA

COMERCIAL PETRÓLEO le ofrezca por su participación en el Sistema Promocional, siempre y cuando éste cumpla con las condiciones y/o requisitos que en cada momento se comuniquen, siendo necesario que el Participante se identifique como tal, siempre que se le requiera.

#### **5.7. Consideraciones comunes a las beneficios y/o ventajas obtenidas.**

- a) El obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido queda sujeto a lo dispuesto en las presentes Bases Legales o en las Bases Legales de una concreta acción promocional, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Participante.
- b) Si el Participante rechaza el obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja, no se le ofrecerá ninguna compensación alternativa. El Participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido. Los obsequios, premio, descuento, beneficio y/o ventaja serán personales e intransferibles.
- c) Cuando el proveedor del obsequio y/o premio sea un tercero, ajeno al Grupo Cepsa, serán de aplicación las condiciones particulares establecidas por el tercero en cuanto a garantías, devolución y/o uso o disfrute del producto y/o servicio, siendo responsabilidad exclusiva del tercero la calidad del producto y/o del servicio prestado.
- d) En caso de fraude u otra mecánica que no respete las presentes Bases Legales, las Bases Legales de una concreta acción promocional o la buena fe, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja al Participante.
- e) CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja obtenido.
- f) La aceptación del obsequio, premio, descuento, beneficio y/o ventaja por el Participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO por tal motivo.
- g) La participación en las acciones promocionales del Sistema Promocional supondrá la autorización de uso a CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, del nombre e imagen del Participante, en caso de que ésta lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a las actividades promocionales del Sistema Promocional

### **Sexta.- Responsabilidad.**

**6.1. Responsabilidad por daños y perjuicios.** CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven por la participación del Participante en el Sistema Promocional, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación negligente o dolosa de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO.

En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico de los beneficios y/o ventajas que el Participante hubiera obtenido por su participación en el Sistema Promocional.

**6.2. Responsabilidad fiscal.** Las consecuencias fiscales derivadas de la participación en el Sistema Promocional, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.

La entrega de los premios y/u obsequios en las Promociones relacionadas con el Sistema Promocional estarán sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del premio y/u obsequio a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

### **Séptima.- Modificación de las presentes bases legales.**

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO se reserva el derecho a modificar cualquiera de las presentes Bases Legales, así como las condiciones de utilización y las configuraciones técnicas y jurídicas de la web del Sistema Promocional. Cuando se produzca una modificación jurídica de las Bases Legales, CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO lo comunicará a los Participantes con la suficiente antelación a través de la web del Sistema Promocional y/o a través de cualquier medio del que CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO disponga para contactar con los Participantes.

### **Octava.- Integridad de las bases legales.**

Las presentes Bases Legales constituyen la única y expresa voluntad de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO y el Participante, en relación con su objeto, e invalida y sustituye cualquier otro acuerdo o contrato, sea verbal o por escrito, alcanzado por las partes con anterioridad.

### **Novena.- Política de privacidad.**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal informamos al Participante:

**9.1. Responsable Del Tratamiento De Datos Personales.** CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con N.I.F. A-80298896, y domicilio social: Paseo de la Castellana, 259 A, 28046-Madrid [España] Delegado de Protección de Datos: dpo@cepsa.com.

**9.2. Finalidad del tratamiento de los datos.** Los datos de carácter personal aportados por el Participante para su participación en el Sistema Promocional (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados en un futuro como consecuencia de su desarrollo, serán incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO con las siguientes finalidades:

- a) Prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios inherentes al Sistema Promocional;
- b) Gestionar la creación del ID de Cliente único dentro del Grupo Cepsa;
- c) Mantener una relación directa con el Participante con fines publicitarios, promocionales y/o estadísticos (incluyendo la realización de la segmentación de perfiles para adecuar las ofertas y actividades de marketing

a cada Participante), relacionadas con el Sistema Promocional, y con las actividades que CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO realice o con los servicios de valor añadido de los que pudiera beneficiarse como Participante del Sistema Promocional, por medios convencionales y/o electrónicos (correos electrónicos, SMS, ticket de compra...). Asimismo, dichas comunicaciones podrán hacer referencia a beneficios o ventajas propias o de terceras empresas, siempre comunicadas a través de Cepsa, que tendrán como base acuerdos de colaboración relacionados con los siguientes sectores: Ocio, viajes, cultura, tarjetas y medios de pago, automoción, transportes, seguros, distribución y financiación, regalos, moda, hogar, tecnología.

d) Realizar labores de segmentación y obtención de perfiles a través del análisis de la utilización de los servicios ofrecidos, con la finalidad de adecuar las ofertas y actividades de marketing a cada Participante, ofreciendo productos y servicios personalizados.

e) Prestar los servicios y la información solicitada, ya sea por vía web, correo postal o telefónicamente. Proceder a la grabación de las conversaciones telefónicas efectuadas al Servicio de Atención al Cliente, con el fin de garantizar una mejor calidad de la prestación. Asimismo, los correos electrónicos podrán reportar una confirmación de su recepción y lectura.

f) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse, así como elaborar encuestas de satisfacción sobre el Sistema Promocional. Se podrá contactar con el Participante en el supuesto de que se detectaran o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de identidad.

g) Gestionar los datos del Participante como usuario de la web del Sistema Promocional.

h) Gestionar las compras que puedan realizarse a través del servicio de comercio "online".

i) En aquellos casos en los que el Participante haya accedido a la web del Sistema Promocional a través de redes sociales, validar sus datos identificativos, contactar con el Participante en el supuesto que fuera detectado o existieran fundadas sospechas en relación a un posible fraude o suplantación de su identidad o actividad en las redes, así como contactarle y remitirle comunicaciones y/u ofertas comerciales personalizadas mediante la obtención de perfiles y labores de segmentación, realizar estudios de publicidad comportamental u obtener muestras estadísticas que puedan ayudar a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO a mejorar la personalización de las ofertas que hace de sus productos y servicios.

**9.3. Datos personales de terceros.** Si los datos personales aportados son de un tercero, el Participante garantiza que le ha informado de la Política de Privacidad y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO con las finalidades antes señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

**9.4. Plazos de conservación de los datos personales.** Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional, sin perjuicio de los derechos que se regulan en esta Condición y en la condición numerada 9.8. Asimismo podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

Si el Participante revoca su consentimiento o ejercita los derechos de cancelación o supresión, sus datos se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos personales.

**9.5. Legitimación para el tratamiento de los datos.** La legitimación para el tratamiento realizado se basa en:

a) El Participante ha aportado sus datos personales para formar parte del Sistema Promocional, y por tanto su tratamiento es necesario para el mantenimiento de dicha relación.

b) Las obligaciones legales aplicables a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, que requieren del tratamiento de los datos personales de acuerdo con los servicios prestados, como aquellas relacionadas con cuestiones tributarias.

c) El interés legítimo de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO para los tratamientos estrictamente necesarios para la prevención del fraude durante la participación en el Sistema Promocional, o para el envío de comunicaciones comerciales directamente relacionadas con el Sistema Promocional, necesarias para informar al Participante de la obtención de beneficios y/o ventajas derivados del propio Sistema Promocional.

d) El consentimiento del Participante, para el resto de supuestos entre los cuales se encuentra el envío de comunicaciones comerciales de productos, servicios, beneficios y/o ventajas de terceros, siempre a través de Cepsa, con fines publicitarios o promocionales, para la instalación de sistemas de seguimiento que informan sobre los hábitos de navegación según la Política de Cookies o para la utilización de información relacionada con su localización geográfica. En ningún caso la retirada de estos consentimientos condiciona la pertenencia al Sistema Promocional, y/o la ejecución de contratos con las sociedades del Grupo Cepsa.

**9.6. Origen de los datos personales.** Los datos personales que tratará CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO para la participación en el Sistema Promocional han sido facilitados en su gran mayoría de manera directa por el propio Participante, tales como el nombre, los apellidos, dirección, datos de contacto. El Participante se responsabiliza de su veracidad y actualización.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá obtener información recogida a través de la web del Sistema Promocional, así como de intereses y consumo a través de su participación en el Sistema Promocional, tales como datos estadísticos o de navegación.

Asimismo, si el Participante ha accedido a la web del Sistema Promocional a través de un "login" de redes sociales, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO podrá obtener la información pública disponible por Internet como su identificador de usuario, nombre, sexo, fecha de nacimiento, clics en "me gusta", "tweets" efectuados, número de seguidores, número

de usuarios seguidos e información del perfil como su biografía y la información de ubicación (si fue declarada por el usuario). En el caso de Facebook, el Participante podrá seleccionar entre los permisos que le son solicitados, aquellos que no desee proporcionar.

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO utilizará un sistema de autenticación por "token" [clave codificada de seguridad que facilita la red social] para la identificación o registro del usuario y poder facilitarle de esta forma el acceso al área privada de los Participantes.

En ningún caso serán recabados datos de terceras personas físicas ajenas al propio usuario. Los datos del Participante recopilados de redes sociales serán los registrados por usted en la red social y los análisis comportamentales y segmentaciones que se lleven a cabo a partir de los comentarios o "tweets", se realizarán de forma completamente automática y sin intervención humana. Se informa al Participante de la posibilidad de editar la información que quiere compartir con CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, pudiendo permitir un acceso más amplio o restringido a su información según desee, así como la posibilidad de que dispone de revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado. Asimismo, podrían recogerse datos de localización geográfica del dispositivo o terminal del Participante, siempre y cuando haya otorgado su consentimiento para ello, con la finalidad de adaptar el servicio prestado, las notificaciones, anuncios o acciones publicitarias. En cualquier momento el Participante puede desactivar el acceso a dichos datos, así como revocar el consentimiento prestado para su geolocalización, mediante la configuración de los ajustes del terminal.

**9.7. Cesiones y destinatarios de los datos personales.** Todas las cesiones de datos personales que realizará CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO resultan necesarias para el cumplimiento de las finalidades indicadas, o se realizan para cumplir una obligación legal, respecto de las siguientes Empresas y Organismos públicos:

- a) Sociedades del Grupo Cepsa, consultables en [www.cepsa.com](http://www.cepsa.com).
- b) Las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia.
- c) Empresas y entidades colaboradoras de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, para la organización, gestión, y/o promoción de concursos, eventos, promociones o sorteos, en caso de que el Participante haya decidido inscribirse y/o formar parte de estos, así como aquellos proveedores que gestionen el propio Sistema Promocional.
- d) En su caso, a las empresas con las que existan o en un futuro se puedan alcanzar acuerdos de colaboración con CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, para la adecuada gestión del sistema de promociones y beneficios.
- e) Proveedores de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO: CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO ha contratado su infraestructura informática y la gestión de los Participantes pudiendo incluir el modelo de "computación en la nube" (Amazon Web Services, Inc.; Salesforce.com Inc.) al amparo del acuerdo EU-US Privacy Shield. Información disponible en: <https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000TOWQAA4>  
La Unión Europea ha autorizado las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs) de Salesforce.com Inc. que le permite realizar transferencias internacionales de datos en su Grupo Empresarial. No obstante lo indicado, el Participante otorga su consentimiento expreso e inequívoco para la transmisión internacional de sus datos personales a sociedades domiciliadas en países que no tienen una normativa de protección de datos adecuada.
- f) CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO ha contratado como Proveedores a Google, Weborama Ibérica, S.L. o Salesforce.com Inc., con la finalidad de medir el tráfico web, y el comportamiento de los Participantes. Información disponible para el Participante en la Política de Cookies de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO en el Sitio Web y la de sus Proveedores en sus sitios web:
  - Weborama Ibérica, S.L. - [www.weborama.com/e-privacy/our-commitment/](http://www.weborama.com/e-privacy/our-commitment/)
  - Google Analytics – [www.support.google.com/analytics/answer/181881?hl=es](http://www.support.google.com/analytics/answer/181881?hl=es)
  - Salesforce.com, Inc.-[www.salesforce.com/company/privacy/full\\_privacy.jsp#nav\\_info](http://www.salesforce.com/company/privacy/full_privacy.jsp#nav_info)

**9.8. Derechos de los participantes.** Le recordamos que como participante puede ejercer ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. El Participante podrá revocar su consentimiento en caso de que lo haya otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: [derechos.arco@cepsa.com](mailto:derechos.arco@cepsa.com), o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, [28046] Madrid-España. Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos [www.agpd.es](http://www.agpd.es), Autoridad de Control de España.

#### **Décima.- Legislación aplicable y jurisdicción.**

Estas Bases Legales y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.